



Municipalidad de
Estación General Paz

DEPARTAMENTO COLÓN – PROVINCIA DE CÓRDOBA

Estación General Paz, 25 marzo de 2.014.-

DECRETO MUNICIPAL N° 117/14 Bis

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de Estación General Paz se encuentra en período de sesiones extraordinarias, conforme el Artículo 81 de la Ley 8.102.-

Y CONSIDERANDO:

Que se requiere la convocatoria del Honorable Concejo Deliberante a los fines de tratar proyecto de ordenanza para adherir a convenios y contratos con Vialidad Provincial para obras futuras.-

Que estando el Honorable Concejo Deliberante en período de sesiones extraordinarias se requiere su convocatoria por el D.E.M.

**POR ELLO EL INTENDENTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE ESTACIÓN GENERAL PAZ**

DECRETA:

Artículo 1: Convocase al Honorable Consejo Deliberante de Estación General Paz, a sesión extraordinaria para el día 25 de marzo de 2.014 a las 20.30hs., en la sala de sesiones, a los fines de abordar los siguientes temas incluidos en el orden del día:

1. Tratamiento de Proyecto de Ordenanza por convenios con Vialidad Provincial

Artículo 2: Publíquese, protocolícese y dése al archivo municipal.-

Lic. IVANA GABRIELA ACOSTA
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE ESTACION GENERAL PAZ



Carlos Víctor Borgobello
INTENDENTE
Estación General Paz